

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones
de la comuna.

VALLENAR, 13 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° 5552

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 223-225 de Sesión ordinaria N° 28 del 11/09/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Comunidad Ancestral El Carrizoy Junta de Vecinos Rural Unión Campesina La Cantera.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde"**.
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

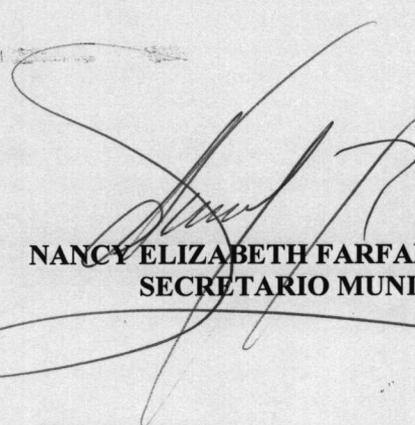
DECRETO:

- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

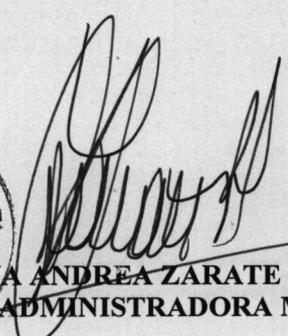
INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Comunidad Ancestral el Carrizo Cristino Gonzalez	Para comprar pasajes Vallenar-Salamanca y viceversa para pareja que participa en Campeonato de Cueca el 20/09/2012	223	\$40.000.-
Junta de Vecinos Rural Unión Campesina La Cantera Jesús Rojas Ardiles	Para comprar insumos para celebración "El Dieciocho Chico" el día 29/09/2012	225	\$20.000.-
		TOTAL	\$60.000.-

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

KAZR/NEFR/HHAP/cktv.-